



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11919

Martes 18 de Marzo de 2014

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 135, 170, 183, 184 y 202 2

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 182 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 183 a 186 4

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 128, 130 a 134 y 136 4-5

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2014 - Res. Nº IV-18 y IV-20 5

Ministerio de Hidrocarburos
Año 2014 - Res. Nº 02 y 03 6

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2014 - Res. Nº XII-15 6

Secretaría de Cultura
Año 2014 - Res. Nº 01, 02, 04, 05, 06, 22 a 43 6-11

Administración de Vialidad Provincial
Año 2014 - Res. Nº XV-14 11

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2014 - Res. Nº XVI-07 11

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Familia y Promoción Social
y Administración de Vialidad Provincial
Año 2014 - Res. Conj. Nº IV-19 y XV-15 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-24

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 135 **14-02-14**

Artículo 1º.- Habilitase en la Jurisdicción 50 – SAF 50 – SAF Ministerio de Educación, en el Programa 02, Subprograma 00, Proyecto 69 y la Obra denominada "Amep Albergue Escuelas N° 86, 63, 30 y 59, C.E.L. Puelo".-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Artículo 3º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - S.A.F. Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - S.A.F. Ministerio de Educación.-

Dto. N° 170 **20-02-14**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - S.A.F. Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Dto. N° 183 **24-02-14**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, la suma de PESOS DOS MILLONES SESENTA MIL (\$ 2.060,00) en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Ministerio de Salud.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 184 **24-02-14**

Artículo 1º.- Habilitase en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, en el Programa 90, la Actividad 08, denominada "Contribuciones al Instituto Provincial del Agua".

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - S.A.F. Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 303 - S.A.F. Instituto Provincial del Agua y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 202 **28-02-14**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 92º Aniversario de la Localidad de Río Pico, a celebrarse el día 04 de Marzo de 2014.-

Resolución N° 182/14.

Rawson, 10 de Marzo de 2014.

VISTO:

Las Resoluciones N° 387/13-D.G.R. y N° 1189/13-D.G.R., y el Código Fiscal – Ley XXIV N° 38; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 387/2013-D.G.R. se establecieron los medios de pagos habilitados para el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los sujetos pasivos tributarios;

Que con el objetivo de mejorar los sistemas de recaudación a fin de lograr mayor eficiencia, se ha propuesto la incorporación de nuevos canales de pago que permitan la cancelación de obligaciones tributarias en forma ágil y segura;

Que asimismo se ha trabajado en los medios de pago ya habilitados de manera tal de ampliar el rango de conceptos que puedan abonarse a través de los mismos;

Que por tal motivo es necesario dejar sin efecto las Resoluciones del Visto y establecer, para cada tributo, los medios alternativos a fin de que los contribuyentes y/o responsables puedan conocer y elegir el que le resulte de mayor utilidad;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal – Ley XXIV N° 38 y su reglamentación; y la Ley II N° 76, Título VI;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Establécense como medios de pago habilitados para la cancelación de obligaciones fiscales, los que se indican en relación para cada tributo y accesorios, en el Anexo I adjunto que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Previo al pago respectivo, deberá generarse el comprobante correspondiente que identifique la obligación a cancelar y la inequívoca imputación del mismo.

Artículo 3º.- La utilización de otros medios no indicados expresamente en el artículo primero dará lugar al procedimiento previsto en el Código Fiscal para los pagos hechos por error o sin causa.

Artículo 4º.- Excepcionalmente hasta el 30 de junio de 2014, los contribuyentes que tributen en la Delegación N° 1 con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán utilizar transferencias bancarias y cheques propios como medios de pago siempre que, previamente, generen el comprobante de la obligación a cancelar y mediante nota indique la imputación del

pago efectuado a la respectiva obligación en el plazo de 24 hs. de efectuado el mismo. En defecto deberá sujetarse al procedimiento establecido en el artículo anterior.

Artículo 5º.- Déjese sin efecto las Resoluciones N° 387/13-D.G.R. y N° 1189/13-D.G.R.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese a las Direcciones, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

ANEXO I

Tributos y accesorios	Medios de Pago Habilitados
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pago Electrónico (Red Link, Red Banelco e Interbanking). ✓ Pago Fácil en comercios adheridos. ✓ Rapipago en comercios adheridos. ✓ Depósito en Banco del Chubut SA mediante comprobante con código de barras generado. ✓ Red Chubut Pagos en comercios adheridos a la Red. ✓ Tarjeta de Débito en Receptorías y Delegaciones de la DGR.
IMPUESTO DE SELLOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pago Electrónico (Red Link, Red Banelco e Interbanking). ✓ Pago Fácil en comercios adheridos. ✓ Rapipago en comercios adheridos. ✓ Depósito en Banco del Chubut SA mediante comprobante con código de barras generado. ✓ Red Chubut Pagos en comercios adheridos a la Red. ✓ Tarjeta de Débito en Receptorías y Delegaciones de la DGR. ✓ Valores Fiscales.
IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pago Electrónico (Red Link, Red Banelco e Interbanking). ✓ Pago Fácil en comercios adheridos. ✓ Rapipago en comercios adheridos. ✓ Depósito en Banco del Chubut SA mediante comprobante con código de barras generado. ✓ Red Chubut Pagos en comercios adheridos a la Red. ✓ Tarjeta de Débito en Receptorías y Delegaciones de la DGR.
PRODUTOS DE MAR – LEY XXIV N°17	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pago Electrónico (Red Link, Red Banelco e Interbanking). ✓ Pago Fácil en comercios adheridos. ✓ Rapipago en comercios adheridos. ✓ Depósito en Banco del Chubut SA mediante comprobante con código de barras generado. ✓ Red Chubut Pagos en comercios adheridos a la Red. ✓ Tarjeta de Débito en Receptorías y Delegaciones de la DGR.
REGALIAS HIDROCARBURIFERAS E HIDROELECTRICAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pago Electrónico (Interbanking). ✓ Depósito en Banco del Chubut SA mediante comprobante con código de barras generado.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 183 10-03-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Iberconsa de Argentina SA, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-322370-1 - CUIT Nº 30-67057144-7, con domicilio en Parque Industrial Pesquero Nº 5 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut por el término de Doscientos Noventa y Cinco (295) días corridos contados a partir del día 12 de Marzo de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 18-03-14 V: 25-03-14

Res. Nº 184 10-03-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Niza S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 919-680723-9 - CUIT Nº 30-62241762-2, con domicilio en Las Heras Nº 440 de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 13 de Mayo de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 18-03-14 V: 25-03-14

Res. Nº 185 10-03-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Interoptics SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-077820-1 - CUIT Nº 30-70811865-2, con domicilio en Lima Nº 541, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 19 de Marzo de 2.014, una Constancia de No Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 18-03-14 V: 25-03-14

Res. Nº 186 10-03-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Don Julio S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-322168-2 CUIT Nº 30-70951320-2, con domicilio en Parque Industrial Pesquero – Fracción 21 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el término de Ciento Cincuenta (150) días corridos contados a partir del día 10 de Marzo de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 18-03-14 V: 25-03-14

Res. Nº 128 28-02-14

Artículo 1º.- Apruébase el Acuerdo Modificatorio de Contrato suscripto con la Arquitecta Jennifer Kidd (DNI: 29.205.675 - Clase: 1982), para la Asistencia Técnica a la Unidad Ejecutora Provincial en Formulación y Evaluación de Proyectos de Fortalecimiento Institucional, encuadrado en el Proyecto de Asistencia Técnica a la Unidad Ejecutora Provincial, en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal - Préstamo BID Nº 1855/OC-AR, incrementando al pago mensual a partir del 1º de Febrero de 2014 y hasta el 31 de Mayo de 2014 la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600) y desde el 1º de Junio de 2014 y hasta el 31 de Octubre de 2014 la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 3.960).-

Artículo 2º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 34.200) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 45 Subprograma 01 - Proyecto 02 - IPP 341 - Fuente de Financiamiento 111, la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 3.420) correspondiente al 10% y con Fuente de Financiamiento 803 - IPP 341, la suma total de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 30.780) correspondiente al 90% - Ejercicio 2014.-

Res. Nº 130 10-03-14

Artículo 1º.- ENCUADRASE el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º - Inciso C)- Apartado 2 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- CONTRATASE a la Contadora Norma Raquel Manetti (D.N.I. Nº 11.416.352), para llevar a cabo tareas de diseño de programas de fiscalización y capacitación al personal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Dirección General de Rentas, así como también en la elaboración de informes y evaluaciones externas sobre la situación fiscal de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del Convenio Multilateral del 18 de Agosto de 1977.

Artículo 3º.- AUTORIZASE al Director General de Rentas a suscribir contrato con la Contadora Norma Raquel Manetti de acuerdo al contrato que glosa a fojas siete del Expediente Nº 148/14 -D.G.R.

Artículo 4º.- El gasto total de Pesos Sesenta y Tres Mil (\$ 63.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” – Fuente de Financiamiento 3.02 - Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 del Ejercicio 2014.

Res. Nº 131 10-03-14

Artículo 1º.- ENCUADRASE el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C)- Apartado 2 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- CONTRATASE al señor José Javier Álvarez Orruño (D.N.I. N° 93.209.234), para llevar a cabo tareas de evaluación de los criterios jurisprudenciales fijados en las resoluciones de las Comisiones Arbitral y Plenaria del Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977 y asistir al Director General de Rentas en las reuniones de los mencionados organismos.

Artículo 3º.- AUTORIZASE al Director General de Rentas a suscribir contrato con el Señor José Javier Álvarez Orruño de acuerdo al contrato que glosa a fojas siete del Expediente N° 149/14 -D.G.R.

Artículo 4º.- El gasto total de Pesos Sesenta y Tres Mil (\$ 63.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” – Fuente de Financiamiento 3.02 - Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 del Ejercicio 2014.

Res. N° 132 **10-03-14**

Artículo 1º.- DECLÁRESE desierta la Licitación Privada de Precios N° 01/14 – D.G.R.-

Res. N° 133 **10-03-14**

Artículo 1º.- MODIFÍQUESE el Artículo 2º de la Resolución N° 000051/14-EC en la cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2º.- Impútase el gasto mencionado en el Artículo precedente, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTAY NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (U\$S 179.832 DÓLARES), a la Jurisdicción 30 - SAF 32 Dirección General de Rentas - Programa 23 – IPP 346 – FF 302 Fondo Estimulo Ley 3435.-

Res. N° 134 **10-03-14**

Artículo 1º.- Contrátese a la Srta. Romina Matilde GARCÍA (D.N.I. N° 30.163.289), para el desarrollo de tareas de carga de datos alfanuméricos en el Sistema Informático de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, en el marco del Proyecto de Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut – Programa de Modernización de la Gestión Provincial; por un periodo de seis (6) meses a partir del 01 de marzo del 2014 y por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000) pagaderos en cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000).-

Artículo 2º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y cuyo total asciende a la suma de PESOS TREINTAY SEIS MIL (\$ 36.000), a Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 46 – Proyecto 03 – Fuente de Financiamiento 111 - IPP 3.4.9 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 136 **10-03-14**

Artículo 1º.- Reconocer el gasto de los pasajes aéreos cuyas reservas glosan agregadas a fs. 14 a 16 del Expediente N° 610-EC-2014.-

Artículo 2º.- Anticipar la suma de Pesos Trescientos Setenta y Siete (\$ 377) como gastos de estadía y viáticos por día para las personas destalladas a fs. 14 DEL Expediente N° 610-EC-2014 los que en su totalidad ascienden a la suma de Pesos DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 16.965).

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 30- Programa 01- Actividad 01- IPP 3 7.4. y 3 9.9 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-18 **10-03-14**

Artículo 1º.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expediente N° 0354 - MFyPS - 2014.-

Artículo 2º.- Declárese en disponibilidad relativa por el termino de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente Juan José CORZO (M.I N° 22.063.654 - Clase 1971), Cargo Director del Hogar de Ancianos «Pedro Dettori» de la ciudad de Trelew - Categoría 1 - C - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- Gírese la presente Actuación a la dirección de sumarios dependiente de la Accesoría General de Gobierno.-

Res. N° IV-20 **11-03-14**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 31 de enero de 2014, la renuncia interpuesta por la señora Marisa Verónica MUÑOZ (M.I. N° 16.841.627 - Clase 1964) al cargo Secretaria Privada del Ministro de la Familia y Promoción Social, quién fuera designada mediante Decreto N° 158/12.-

Artículo 2º.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la señora Marisa Verónica MUÑOZ (M.I. N° 16.841.627 - Clase 1964) veinte (20) días de Licencia Anual por Vacaciones pendiente de usufructo, correspondiente al período 2012 y veinte (20) días de Licencia Anual por Vacaciones pendiente de usufructo, correspondiente al período 2013, siendo de aplicación el Artículo 6º - Anexo I – Decreto 2005/91,

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**Res. Nº 02 07-01-14**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la contratación directa de la abogada especializada en Derecho de los Recursos Naturales, Beatriz Silvia Krom (DNI 5.100.829), para el desarrollo y ampliación del Sistema de Información Geográfica para el Ordenamiento Ambiental Minero de Chubut (SIGOAM) desde el 01 de enero y hasta el 30 de junio del año 2014.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Hidrocarburos, al pago de la suma mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 24.200,00), como contraprestación de servicio, durante seis meses por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 145.200,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 62 - Ministerio de Hidrocarburos – SAF 62 - Programa 16 - Desarrollo Minero; Actividad 01 - Concesiones Mineras; Partida 3.4.9. - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales - Ejercicio año 2014.

Res. Nº 03 07-01-14

Artículo 1º.- AUTORIZAR la contratación directa del Licenciado Pedro Rubén VERA (DNI Nº 13.639.176) para la ampliación de herramientas de GIS y SDSS como sustento técnico a la legislación minera de la Provincia del Chubut – actualización y adecuación del SIGOAM, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2014.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Hidrocarburos, al pago de la suma mensual de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 14.520), como contraprestación de servicio, durante doce meses por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 174.240).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 62 - Ministerio de Hidrocarburos – SAF 62 - Programa 16 - Desarrollo Minero; Actividad 01 - Concesiones Mineras; Partida 3.4.9. - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales - Ejercicio año 2014.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****Res. Nº XII-15 14-02-14**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 10 de febrero de 2014, la renuncia interpuesta por el Ingeniero RUBIO, Claudia Marcelo (M.I. Nº 21.807.828 - Clase 1970) al cargo Director General de Obras Públicas de Arquitect-

tura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para el que fuera designado mediante Decreto Nº41/08 y ratificado en el cargo por Decreto Nº 42/11.-

Artículo 2º.- El Ingeniero RUBIO, Claudia Marcelo volverá a ocupar su cargo de revista Profesional «A» - Clase XII - Agrupamiento Profesional/Universitario dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11.-

SECRETARIA DE CULTURA**Res. Nº 01 16-01-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por el importe total de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) a favor de la Asociación Cultural «Agitando Pañuelos» de Puerto Madryn, con sede social en la calle Mendoza 894, en la persona de la Señora Presidente, Mariela Elizabeth OWEN (D.N.I. Nº 24.924.533) para solventar los gastos de ensayos, la inherente al proyecto.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 01 - Conducción - Actividad 02 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014 .

Res. Nº 02 16-01-14

Artículo 1º.- INGRÉSENSE al Registro Provincial de Artesanos de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, en calidad de artesanos, en el rubro que correspondiere, a diferentes personas.-

Artículo 2º.- CONFECIÓNENSE, desde el Departamento de Artesanías de la Secretaría de Cultura, el Canet correspondiente a cada uno de los artesanos nominados.-

Artículo 3º.- ENTRÉGUENSE, desde el Departamento de Artesanías de la Secretaría de Cultura, los canet a cada uno de los artesanos nominados.-

Res. Nº 04 27-02-14

Artículo 1º.- Déjese sin efecto la Resolución Nº 391/2013 SC.-

Artículo 2º.- Apruébese una ayuda económica de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) a favor de la Asociación Sanmartiniana del Chubut-sede de la localidad de Puerto Madryn, con domicilio en la calle Domecq García 306 (esquina Roberto Gómez) en la persona del presidente,

Carlos Pascuariello (D.N.I; 29.581.131) para solventar los gastos que demanden el funcionamiento y mantenimiento que se realizan allí en la mencionada Asociación, que se imputará -de acuerdo al siguiente detalle : Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura- SAF 14 Programa 01-Conducción-Actividad 02- Inciso 5 - Principal 1- Parcial 7- Fuente de Financiamiento 111-Ejercicio2014.-

Res. N° 05 **28-01-14**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00) para la Municipalidad de Cholila, en la persona de la Señora Intendente CAMPOS, Valeria Edith (DNI N° 31.672.834), para solventar los gastos que demande afrontar las reparaciones en el Campo de Jineteadas de la localidad de Cholila.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura- SAF 14- Programa 01 - Actividad 02- Inciso 5- Principal 7- Parcial 6- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

Res. N° 06 **28-01-14**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Comuna Rural de Cerro Centinela, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-) en la persona del señor Presidente Belarmino del Carmen ALVAREZ (D.N.I. N° 18.189.338), destinado a solventar los gastos que demanden las Capacitaciones para el Taller Textil que se desarrollará en la mencionada localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 Actividad 1- Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 22 **13-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de José de San Martín por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00), en la persona del Señor Intendente, Don Walter SCHNERING (DNI N° 25.881.402), destinado a solventar los gastos que demande la organización del Camaruco, a desarrollarse durante los días 22, 23, 24 y 25 de febrero del presente año, en el paraje El Molle.-

Artículo 2º.- La municipalidad de José de San Martín deberá remitir a la Secretaría de Cultura, un Recibo donde se deje constancia que la Comunidad Mapuche – Tehuelche, ha recibido el aporte económico.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de Acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Gestión Cultural – Actividad 01- Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6- Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicios 2014 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 23 **13-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio al Centro Andaluz Social, Cultural y Recreativo de Comodoro Rivadavia representado por el señor Juan PEREZ SAEZ, (DNI N° 93.667.944), en su carácter de presidente, un subsidio por la suma PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), destinados a solventar los gastos que demanden las actividades en conmemoración del Mes de Andalucía y en adhesión al 113º de la Fundación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de si inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 30- Acción Cultural – Actividad 3 – Inciso 5 - Principal 1 – Parcial 7 – Transferencia a Asociaciones Civiles- Ejercicio 2014 – Fuentes de Financiamiento 111.-

Res. N° 24 **17-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Sociedad Italiana de Socorro Mutuos de la ciudad de Rawson, representada por el Presidente DE FELICE, Gerónimo D.N.I. N° (7.815.190), por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$14.000,00), destinados a solventar los gastos que demande la adquisición de un telón.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTAS (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividades 02- Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 25 **20-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Paso de Indios, por la suma de PESOS TRES

MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) en la persona del Señor Intendente, Mario Horacio PICHÍÑAN (D.N.I. N° 23.257.946), destinado a solventar los gastos que demande parte de los gastos para la grabación de material discográfico de la Banda NEYEN MAPU de la localidad de Paso de Indios.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14-Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividades 02-Inciso 5 – Principal 7 –Parcial 6 – Aportes a Gobierno Municipales – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 26 **20-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), en persona del Señor Intendente, GARITANO, Juan Carlos (D.N.I. N° 11.144.938) destinado a solventar los gastos que demande la organización del evento “III Encuentro Patagónica Celta” en esa localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de Acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 –Actividad 01 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicios 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 27 **20-02-14**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Lago Puelo, un subsidio por el importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la persona del Señor Intendente, Iván Norberto Julián FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 21.387.207), con el fin de solventar los gastos que demande la organización para eventos “PUELO ROCK” que se llevara a cabo en el mes de marzo del corriente año en la localidad de Lago Puelo.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTAS (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 –Programa 01 – Actividad 02 -

Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Aportes a Gobiernos Municipales – Fuentes de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 28 **20-02-14**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) en la persona del Señor Intendente, Juan Carlos GARITANO (D.N.I. N° 11.144.938), destinados a solventar los gastos que demandara la realización del Festival y Seminario Federal de Capacitación que se llevara a cabo entre los días 16 al 22 de abril del corriente año en la localidad de Trevelin.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTAS (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 –Programa 01 – Acción Cultural 02 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Fuentes de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 29 **20-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00), en la persona del Señor Intendente, Don Rafael WILLIAMS (DNI N° 7.615.516), destinado a solventar los gastos que demande la organización del Camaruco, a desarrollarse durante los días 20,21, 22 y 23 de marzo del presente año, en el Boquete Nahuelpan de la ciudad de de Esquel

Artículo 2º.- La Municipalidad de Esquel deberá remitir a la Secretaría de Cultura, un recibo donde se deje constancia que la Comunidad Mapuche – Tehuelche, ha recibido el aporte económico.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura -Programa 01 – Conducción Actividad 02-Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2014 - Fuentes de Financiamiento 111.-

Res. N° 30 **21-02-14**

Artículo 1º.- Déjese sin efecto la Resolución N° 018/2014 SC.-

Artículo 2º.- Apruébese el subsidio por el importe total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) para la Comisión de Fomento 28 de Julio, en la persona del Señor

Intendente Municipal Héctor Omar BURGOA (DNI N° 22.682.124), para solventar los gastos de las actividades que surjan en el marco del 79° Aniversario de la localidad de 28 de Julio a realizarse en día 25 de febrero del corriente año; que se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura – SAF 14- Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 31 **21-02-14**

Artículo 1º.- DECLÁRESE de Interés Cultural la creación e inauguración del MUSEO AUSTRAL DEL GRABADO ESQUEL de la ciudad de Esquel.-

Res. N° 32 **24-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Gobernador Costa, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en la persona del Señor Intendente Hugo Masiel CARRASCO (DNI N° 18.595.765), destinados a solventar los gastos que demandó la participación del Jinete Campeón de Bastos el Sr. Adrián Fernández oriundo de la ciudad de Puerto Madryn, en el marco de los festejos de la Fiesta Provincial del Caballo.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Actividad 02- Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2014 - Fuentes de Financiamiento 111.-

Res. N° 33 **24-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Trevelin por la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00), en la persona del Señor Intendente, Juan Carlos GARITANO (DNI N° 11.144.938), destinados a solventar los gastos que demandó la participación del Jinete Campeón de Bastos el Sr. Adrián Fernández oriundo de la ciudad de Puerto Madryn, en el marco de los festejos de la II Fiesta Provincial del Ternero Cordillerano.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura -Programa 01 – Actividad 02- Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2014 - Fuentes de Financiamiento 111.-

Res. N° 34 **24-02-14**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural al "Proyecto de Film ficción – documental "Las Calles" basado en el proyecto de historia oral "Poniendo nombre a las calles de mi pueblo", realizado en la localidad de Puerto Pirámides durante el periodo 2005- 2010, que culmina con el nombramiento de 35 calles en Puerto Pirámides.-

Res. N° 35 **26-02-14**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 3º: de la Resolución N° 006 de fecha 28 de enero de 2014, el que quedará redactado como a continuación se detalla: "Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividades 2 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Fuentes de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.-"

Res. N° 36 **26-02-14**

Artículo 1º.- OTORGASE a un subsidio por el importe total de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) a favor de la Comuna Rural de Colan Conhué en la persona del Presidente de la Comuna Señor Raúl Horacio SANTANDER (D.N.I. N° 17.724.845) para solventar los gastos que demandó la organización para los festejos de la Fiesta del Pueblo de Colán Conhué, que se realizó el día 18 de enero de 2014.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 01 – Conducción-Actividad 01- Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 –Fuentes de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

Res. N° 37 **26-02-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "Marcolino- Empresa de Transportes; Sonido e Iluminación" del señor Marcos Iván Rodrigues, con domicilio en Love J. Parry N° 185 de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de sonido (sistema de sonido, consola Allen Heath de VEINTICUATRO (24) canales, micrófonos fijos e inalámbricos, monitores, luces con sus estructuras, cables, pies, operador de luces y sonido, armado y desarmado, batería compuesta por CINCO (5) cuerpos, amplificador de bajo y DOS (2) amplificadores de guitarra), utilizado en el marco del evento denominado "Recital de Rock", realizado el 23 de noviembre de 2013 en las instalaciones del Anfiteatro de Playa Unión –

Rawson- por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que Asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 38 **26-02-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "Transporte Fernández" de LUFER S.R.L., con domicilio en Moreteau N° 462 de la ciudad de Trelew, por el servicio de traslado vía terrestre de la Delegación Folklorica Provincial, que represento a nuestra Provincia en el marco del Festival Nacional de Malambo", desarrollado en la ciudad de Laborde (Córdoba) entre los días 7 al 12 de enero de 2014, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que Asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 28 - Acción Cultural – Actividades 03- Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 39 **26-02-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "Transporte Jacobsen S.R.L.", con domicilio en Terminal de Ómnibus de la ciudad de Esquel, por el servicio de traslado en DOS (2) micros de los OCHENTA Y OCHO (88) jóvenes participantes del "Programa Evita Culturales 2013" pertenecientes a la zona SIETE (7) desde la ciudad de Esquel hasta la localidad de Sarmiento y su respectivo regreso, durante los días 19 de octubre al 20 de Octubre de 2013, para participación de la instancia final del mencionado Programa, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que Asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 28 - Acción Cultural – Actividades 05 - Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 40 **26-02-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "Rayentray Hotel", perteneciente a la Cadena de Hoteles R.H. S.A., con domicilio en Avenida San Martín N° 101 de la ciudad de Trelew, por el servicio de alojamiento, brindado a los solistas del Coro Nacional, quienes efectuaron presentaciones en el marco del Concierto

Sinfónico Coral realizado el 06 de octubre de 2013 en la ciudad de Puerto Madryn, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que Asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 28 - Acción Cultural – Actividades 03- Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 6 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 41 **26-02-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "Rayentray Hotel", perteneciente a la Cadena de Hoteles R.H. S.A., con domicilio en Avenida San Martín N° 101 de la ciudad de Trelew, por el servicio de alojamiento, brindado a los integrantes del grupo de Hip Hop, que participaron de la 4º Edición del "Supreme Battle Argentina", durante los días 29 de noviembre de 2013 al 4 de diciembre de 2013 en la ciudad de Puerto Madryn, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que Asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 28 - Acción Cultural – Actividades 03- Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 6 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 42 **28-02-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "OL-MI S.R.L.", con domicilio en España N° 965 de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de limpieza de las instalaciones del museo Provincial de Ciencias Naturales, y Oceanográfico de la ciudad de Puerto Madryn, durante los meses de Octubre, noviembre y diciembre de 2013, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$35.550,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$35.550,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 28 - Acción Cultural – Actividades 03- Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 5 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 43 **28-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Comisión de Fomento 28 de Julio, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) en la persona del Señor Intendente, Don Héctor Omar BURGOA (DNI N° 22.682.124) destinado a solventar los gastos que demande las marquesinas de la Escuela de Música de la mencionada Comisión de Fomento.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Fortalecimiento Cultural - Actividad 04 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.-

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-14 07-03-14

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Laboratorista «B» - Clase IX - Personal Técnico - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Ingeniería Vial al agente MAC KARTHY, Norman Alberto (M.I N° 27.363.444 - Clase 1979), cargo de revista Laboratorista «C» - Clase VIII - Personal Técnico – Planta Permanente.-

Artículo 2º.- Promocionar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Laboratorista «B» - Clase IX - Personal Técnico - Planta Permanente - dependiente de la Dirección

Ingeniería Vial al agente MAC KARTHY, Norman Alberto (M.I. N° 27.363.444 - Clase 1979).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 17 - Construcciones Mejorativas Actividad 2 - Estudios y Proyectos.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI- 07 11-03-14

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º, Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 19 de Octubre del año 2013 y hasta el día 21 de Octubre del año 2013 inclusive, a favor de la agente GONZALEZ Carolina (M.I. N° 25.948.643 – Clase 1977) quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001- Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente dependiente de la Dirección Social del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV N° 5.-

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. N° 10-03-14 IV-19-MFyPS – XV-15-AVP

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Administración de Vialidad Provincial, otorgada mediante Resolución conjunta N° IV 81 y N° XV 58 de fecha 12 de junio de 2013, al agente Laureano Jorge Luis ESPINDOLA (M.I N° 26.344.402 - Clase 1978), función Administrativo - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2º.- El Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Laureano Jorge Luis ESPINDOLA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Don WILLIAMS, MIGUEL SEGUNDO, mediante Edictos que se Publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Marzo 06 de 2014.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 18-03-14 V: 20-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N°2, a mi cargo, cita y emplaza por Treinta Días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña DIANA SONIA MARIA MESCHIO,

para que lo acrediten en autos: "MESCHIO, DIANA SONIA MARIA S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 171/14.- Publíquese edictos por Tres Días en el "Boletín Oficial" y Diario "Crónica".-

Comodoro Rivadavia, 28 de Febrero de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 18-03-14 V: 20-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650,

1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑOZ PAREDES JUANA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "MUÑOZ PAREDES JUANA S/Sucesión" (Expte. 3170/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 27 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-03-14 V: 20-03-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VILLAR, LUIS PIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 12 de Marzo de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 18-03-14 V: 20-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N°2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en autos caratulados: "OLARTE SAENZ, AVELINA S/Sucesión", Expte. N° 102/2014, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta Días así lo acrediten.- Publíquense

edictos por Tres Días en el "Boletín Oficial" y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Febrero de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 18-03-14 V: 20-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson (Provincia del Chubut) a cargo del Doctor Hugo Ricardo Sastre, Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Florencia Cordon Ferrando, emplaza a herederos de quien en vida fue el señor ANTONIO CHAUQUE con L.E. N° 4.259.866, para que el término de cinco días comparezcan a tomar intervención en autos «Banco de la Nación Argentina C/CHAUQUE, ANTONIO y otra S/ Ejecución hipotecaria» (Expte. N° FCR 21041559/1999), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (con f. arts. 145/147 del C.P.C.C.N.). El auto que ordena el presente en lo pertinente dice: "Rawson, 09 de Diciembre de 2013. Al escrito precedente, en atención a lo manifestado por la actora en cuanto al desconocimiento de herederos del codemandado ANTONIO CHAUQUE, a los fines de la citación de los mismos, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Jornada" de la ciudad de Trelew, emplazando a los mismos para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (conf. arts. 145/147 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Miguel Ángel Donet, Conjuez Federal.

Rawson, Chubut, a los 12 días del mes de Febrero de 2014.-

FLORENCIA CORDON FERRANDO
Secretaria Federal

I: 18-03-14 V: 19-03-14.

PROVINCIA DEL CHUBUT OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN

COMUNICACIÓN PROCESAL N° 1298/2014

Por disposición del Sr. Juez Penal de la circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Blanco, Rodolfo Fernando, en las actuaciones caratuladas: «CARRUMIL, ABEL y Otro P.S.A. Homicidio Agravado» Legajo MPF N° 17696 - Madryn Carpeta N° 2620 OFIJUPM, haciéndole saber que mediante Sentencia Registrada Bajo el N° 41/2012, de fecha 19 de Junio de 2012, la cual ha quedado firme en fecha 17 de Febrero de 2014, se ha CONDENADO a CURRUMIL, DIEGO ELIAS, Argentino, fecha de nacimiento 10 de Marzo de 1981, hijo de AGUSTIN y de MARGARITA FERNANDEZ, D.N.I. N° 28663193, Soltero, con domicilio en calle: Don Bosco – Casa N° 21 alojado

actualmente en la Alcaldía Policial de la ciudad de Trelew; a la pena de QUINCE AÑOS de prisión de efectivo cumplimiento. Se le hace saber la parte pertinente de lo resuelto: "En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil doce...FALLO 1º: CONDENANDO a DIEGO ELIAS CURRUMIL, de las demás circunstancias personales ya mencionadas, a la pena de QUINCE AÑOS DE PRISION, accesorias legales y costas (arts. 12, 19, inc. 3º 40 y 41 del Código Penal) como autor material y responsable de los delitos de agresión con Arma en concurso real con Homicidio Simple en carácter de autor (arts. 104 3º párrafo, 55 79 y 45 del CP.) por los hechos ocurridos en esta ciudad, el día 14 de Febrero de 2010 en perjuicio de ALFONSO ISAAC CARDENAS y NELSON TRIGO respectivamente. 2º) REGULAR los honorarios.... 3º) REGISTRESE...La presente es firmada por dos miembros del Tribunal por impedimento ulterior del Sr. Juez Penal Dr. Mariano Nicosia (art. 331 ultimo párrafo del CPP). Fdo. Dr. Gustavo Daniel Castro, Juez Penal; Dra. Ivana María González, Juez Penal.-

VALERIA LAURA VAZQUEZ
Directora
Oficina Judicial

P: 18-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo de Laura R. Causevich, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 - 2º Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, en autos caratulados: "GUERREIRO MARTHA ESTHER S/Sucesión Ab- Intestato", expediente Nº 2891/2013, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTHA ESTHER GUERREIRO, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten.-

Publíquense Edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 25 de Febrero de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 17-03-14 V: 19-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVA, RICARDO ALBERTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SILVA, RICARDO AL-

BERTO S/Juicio Sucesorio abintestato (Expte. 000441/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Febrero 28 de 2014.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-03-13 V: 19-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Liliana Ferrando, con asiento en calle Mosconi Nº 92 de la ciudad de Puerto Madryn, cita y emplaza a herederos de los Sres. MICAELA CATALINA ELIZONDO, ANIBAL ELIZONDO, ANGEL EMILIO ELIZONDO, TEOFILO ELIZONDO y PEDRO ELIZONDO para que dentro del plazo de QUINCE días comparezcan por sí o por apoderado, a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "DELLE CHIALE, CESAR C/ ELIZONDO, Micaela Catalina y/u Otros s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO", (Expte. 20/Año 2010), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del C.P.C.C.). La publicación se hará de acuerdo a lo previsto en los Arts. 147, 148, 149 y 349 del C.P.C.C., por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en "Diario Jornada".-

Puerto Madryn, 07 de Marzo de 2014.-

VERONICA L. FERRANDO
Secretaria

I: 17-03-14 V: 18-03-14.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº1 con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Adela Juarez ALDAZABAL, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados "LIÑEIRO, JUAN Carlos C/ Herederos de CASTILLO de PEÑA, OLGA ELENA S/Usucapión (ordinario)" (Expte. 638- Año 2004), mediante Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario El Chubut, cita a los herederos de OLGA ELENA CASTILLO de PEÑA, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 C.P.C.C.)

Secretaría, Trelew, 27 de Noviembre de 2013.-

MARIATAME
Secretaria

I: 17-03-14 V: 18-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO CHARRA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "CHARRA, EDUARDO S/Sucesión", Expte. N° 3015/2013.-

Publiquense Edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, 17 de Febrero de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-03-14 V: 19-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DÍAS, HECTOR JOSE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DÍAS, HÉCTOR JOSÉ S/Sucesión Abintestato (Expte. 003083/2013).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 11de 2013

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 17-03-14 V: 19-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N°2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEÑA, LUCINDA OTILIA para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: PEÑA, LUCINDA OTILIA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003038/2013).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial, de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 06 de 2013.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-03-14 V: 19-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° piso de esta ciudad, en autos:"BASSI RENEE ANGELA BASSI NOEMI AIDA S/Sucesión Testamentaria" Expte 1534/2013, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres días en el "Boletín Oficial" y Diario "Crónica" de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante BASSI RENEE ANGELA, BASSI NOEMI AIDA para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 07 e Marzo d 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-03-14 V: 19-03-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIO MIGUEL TOMASELLI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 19 de Febrero de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-03-14 V: 18-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «LLOYD, NESTOR GUILLERMO S/sucesión ab-intestato» (Expte. N° 69 Año 2014), declara abierto el juicio sucesorio de NESTOR GUILLERMO LLOYD, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5i citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta

días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, 26 de Febrero de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-03-14 V: 18-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «ELIS, FLORENCIO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 55 Año 2014), declara abierto el juicio sucesorio de FLORENCIO ELIS debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5i citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, 05 de Marzo de 2014.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 14-03-14 V: 18-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. AMERICO ANDRES LAZZARONE, para que dentro del término de Treinta días se presenten acreditando los derechos a los bienes dejados por el causante, en autos caratulados: «LAZZARONE AMERICO ANDRES S/Sucesión», Expte. N° 3016/2013.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 28 de Febrero de 2014.-

LAURA R. CAUSEVIH
Secretaria

I: 14-03-14 V: 18-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANDOVAL UMERINDA y CUBILLA

SANDOVAL JOSE DEL CARMEN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANDOVAL UMERINDA y CUBILLA SANDOVAL JOSE DEL CARMEN S/Juicio sucesorio (Expte. 002220/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 02 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 14-03-14 V: 18-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «BOTTAZZI, CARLOS JORGE ANTONIO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expediente 1215 Año 2013), ha ordenado publicar edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 CPCC).

Publíquese por dos (3) días.-
Puerto Madryn, Chubut, 30 de Diciembre de 2013.-

Dra. MARIA LAURA EROLES
Juez Subrogante

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-03-14 V: 18-03-14.

EDICTO

Laboratorios Austral S.R.L. Modificación de Contrato y Reconducción Contrato de Cesión de Cuotas

En la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de Noviembre del año 2013, entre: (1) LUJAN, Susana Graciela, 58 años de edad, viuda, argentina, Bioquímica, con domicilio en la calle Roca N° 649 de la Ciudad de Rawson, Chubut, nacida el 15/04/1955, D.N.I. N° 11.589.151, CUIT N° 27-11589151-6, en adelante denominada como "CEDENTE" y (II) MARINO, Guillermo Andrés, 41 años de edad, soltero, argentino, Ingeniero Metalúrgico, con domicilio en la calle Dante Alighieri N° 909 de la Ciudad de Trelew, Chubut, D.N.I. N° 22.453.740, CUIT N° 23-22453740-9, en adelante denominado el "CESIONARIO"; convienen en celebrar el presente Contrato de cesión de cuotas sociales. El Cedente cede a favor del Cesionario 50 (cincuenta)

cuotas de \$ 10,00 (Pesos: Diez) valor nominal cada una de su propiedad de Laboratorios Austral S.R.L. por lo tanto, la Cláusula Segunda del Contrato Constitutivo quedará redactada de la siguiente forma: "Segunda: Conformación del Capital Social: El Capital Social es de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), divididos en Mil (1000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10,00), valor nominal cada una; cada una otorga derecho a un voto. El Capital Social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Socio Raúl Germán MARINO, Novecientas Cincuenta (950) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00), valor nominal cada una; Socio Guillermo Andrés MARINO, Cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10,00), valor nominal cada una. La integración se efectuará en bienes, conforme al Estado de Situación Patrimonial, que debidamente certificado por Contador Público e intervenido por el respectivo Consejo Profesional de Ciencias Económicas se agrega y forma parte del presente." Asimismo los socios deciden reconducir el plazo de duración de la Sociedad y diversificar la actividad comercial de la sociedad, por lo tanto, resulta necesario realizar una modificación del Contrato Constitutivo, quedando las Cláusulas Cuarta y Quinta redactadas de la siguiente forma: «Cuarta: El término de la duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción registral.»

"Quinta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

a).- Prestación de servicios profesionales relativos al ámbito de los análisis químicos, bioquímicos, hematológicos, hemoterapéuticos y todos aquellos para los que estén habilitados los socios o los terceros involucrados.

b).- Elaboración, comercialización y distribución de productos alimenticios, bebidas y productos de limpieza: la sociedad se dedicará a la elaboración, compra y venta al por mayor y menor, distribución, fraccionamiento, exportación e importación, de productos comestibles, alimenticios y golosinas; Compra, venta y distribución, al por mayor y menor de bebidas con y sin alcohol y de productos de limpieza.

Se deja expresa constancia que las demás cláusulas del contrato constitutivo no fueron modificadas y tiene plena validez. "Publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 18-03-14.

TRANSPORTES DOBLE A SRL CESION DE CUOTAS

Con fecha 7/3/2014 se publicó la cesión de cuotas de DOBLE A SRL cuando debió decir TRANSPORTES DOBLE A SRL.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 18-03-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
DIAZ OSCAR ALFREDO
TRELEW - CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 924/13 DGR de fecha 11/10/13, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2104/12 - D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Díaz Oscar Alfredo – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-326380-7 - CUIT N° 20-12538181-3; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 1205/12 IB de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los periodos 11/10; 03 a 10/11 notificada el día 03/01/13;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en "Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y de otros servicios" (CUACM 452400), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 51 y 57 corresponde una alícuota del 3% para la actividad mencionada en el considerando anterior;

Que los anticipos han sido presentados sin depósito de fondos;

Que con fecha 11/04/13 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 043/13-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11/10; 03 a 10/11;

Que dado los antecedentes del responsable, corresponde graduar la multa que establece el art. 43º del Código Fiscal, en un cuarenta y cinco por ciento (45%);

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 69/100 (\$ 6.367,69);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable Díaz Oscar Alfredo – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-326380-7 - CUIT N° 20-12538181-3 con domicilio en Chacra 87 Mz. 25 Lote 5 en Trelew - Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 96/100 (\$ 8.864,96) calculada al 31/10/2013.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 043/13-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 46/100 (\$ 2.865,46), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO A. OCA DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 12-03-14 V: 18-03-14.

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT

El Colegio de Escribanos del Chubut CONVOCA a sus colegiados a Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede central de esta Institución, sita en calle Edison N° 475 de la ciudad de Trelew, para el día 4 de Abril de 2014 a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del Día:

1. Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.
2. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Económico N° 30, iniciado el 01 de Febrero de 2013 finalizado el 31 de Enero de 2014 y rendición de cuentas.-

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut

Esc. NORMA ELIZABETH TRUCCO
Presidente

Esc. HORACIO GABRIEL SCAGLIONE
Secretario

I: 17-03-14 V: 19-03-14.

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOPEDAGOGOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

El Colegio Profesional de Psicopedagogos de la Provincia del Chubut, según lo establecido en la Ley X38, en su artículo 18, convoca a sus colegiadas a Asamblea Ordinaria a realizarse el Sábado 12 de Abril del corriente año, a las 14 hs. La misma tendrá lugar en la calle Henry Jones 138 de la ciudad de Playa Unión, Rawson Chubut.

Temario de la Asamblea:

Memoria y balance
Establecer honorario ético mínimo.
Altas y bajas de colegiados.
Reglamento interno.
Propuestas de capacitación.

MARIELA BARLETS
Comisión Directiva
Pte. Colegio Psicop.

P: 18-03-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/13

MALLA 113 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 40
TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 – LTE.
C/RIO NEGRO.
LONGITUD: 149,17 km.

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 3.734.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 25/13 – MALLA 113, Licitación Pública N° 33/13 – MALLA 532.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 05-03-14 V: 26-03-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 102/13

MALLA 635 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 40
TRAMO: RIO MAYO - EMPALME R. N. N° 26.
RUTA NACIONAL N° 26.
TRAMO: CNIA. SARMIENTO – EMPALME –
R.N. N° 40.
LONGITUD: 120,44 KM.

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL (\$ 2.116.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 03 de Abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 102/13 – MALLA 635, Licitación Pública N° 86/12 – MALLA 116B.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 28 de Agosto de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 05-03-14 V: 26-03-14.

MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

LICITACION PUBLICA N° 01/14

OBJETO: «**CONSTRUCCION DE JARDIN MATERNAL**» . EN RIO MAYO PROVINCIA DEL CHUBUT

Presupuesto Oficial: \$ 4.773.468,25

Plazo de Ejecución: 365 días corridos

Garantía de Oferta (1%): \$ 47.734,68

Valor del Pliego: \$ 4.773,46

Fecha de Apertura: 10/04/2014 -11:00 hs

Lugar de Apertura: Sala de Conferencia de la Municipalidad de Río Mayo Belgrano N°585 Río Mayo

Lugar de Adquisición de los Pliegos: Municipalidad de Río Mayo Belgrano - N°585 -Río Mayo - CHUBUT

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Municipalidad de Río Mayo

I: 10-03-14 V: 21-03-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**Aviso de Prorroga de Recepción
y Apertura de Ofertas**

**PROGRAMA FEDERAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTATACION
POR AJUSTE ALZADO**

**PROROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 80 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la Ciudad de Trelew.

Presupuesto Oficial Total: \$ 43.194.991,93.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL.

N° de Lic.: 10/14

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 48 dúplex, obras complementarias, infraestructura propia y de nexos.

Cant.: 48.

Presupuesto Oficial: \$ 25.822.748,69.-

Garantía de Oferta: \$ 258.227,49.-

Plazo Ejec: 390,00.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 23.836.383,40.-

Valor del Pliego: \$ 25.823.-

Fecha y Hora Apertura: 04 de Abril 2014 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 11/14

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 32 dúplex, obras complementarias, infraestructura propia y de nexos.

Cant.: 32.

Presupuesto Oficial: \$ 17.372.243,24.-

Garantía de Oferta: \$ 173.722,43.-

Plazo Ejec: 390.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 16.035.916,83.-

Valor del Pliego: \$ 17.372.-

Fecha y Hora Apertura: 04 de Abril 2014 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPV y DU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del I. P. y V. D. U. – Don Bosco N° 297 – Rawson, o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

I: 12-03-14 V: 18-03-14.

PROROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION, ESTU-
DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACIÓN PUBLICA N° 36/13

OBRA: «Edificio de Tribunales Terminación Tercera Etapa».

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA.-
Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y cuatro millo-
nes trescientos noventa mil quinientos cincuenta y uno
(\$ 44.390.551,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día 26 de Marzo de 2014, a las 10:00 Hs. en la sede de la Cámara de Apelaciones del Poder Judicial sito en la Avda. Ingeniero Ducós N° 651 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Recepción de Propuestas: hasta el día Miércoles 26 de Marzo de 2014, a las 09:45 horas en la sede de la Cámara de Apelaciones del Poder Judicial sita en la Av. Ingeniero Ducós N° 651 – Comodoro Rivadavia – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 12-03-14 V: 18-03-14.

PROROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACIÓN PUBLICA N° 01/14

OBRA: «CARPINTERIA EXTERIOR - Edificio de Tribunales Tercera Etapa».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos diez millones noventa y tres mil ochocientos setenta y seis (\$ 10.933.876,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día 26 de Marzo de 2014, a las 10:30 Hs. en la sede de la Cámara de Apelaciones del Poder Judicial sito en la Avda. Ingeniero Ducós N° 651 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Recepción de Propuestas: hasta el día Miércoles 26 de Marzo de 2014, a las 10:00 horas en la sede de la Cámara de Apelaciones del Poder Judicial sito en la Avda. Ingeniero Ducós N° 651 – Comodoro Rivadavia – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 12-03-14 V: 18-03-14.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/14**

OBRA: «CONSTRUCCION GIMNASIO PARA ESCUELAS N° 747-206-437-808.»

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Trelew

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doce millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y uno con treinta y un centavos (\$ 12.475.151,31).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día 25 de Marzo de 2014, a las 11:00 Hs. en el Edificio de la Escuela N° 747 sito en la Calle 25 de Mayo Esq. Pellegrini de la ciudad de Trelew., Provincia del Chubut.-

Recepción de Propuestas: hasta el día Martes 25 de Marzo de 2014, a las 10:30 horas en el Edificio de la Escuela N° 747 sito en la Calle 25 de Mayo Esq. Pellegrini de la ciudad de Trelew – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 12-03-14 V: 18-03-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 16/14.:

OBRA: CONSTRUCCION DE CAMPAMENTO EN LA CIUDAD DE TECKA 13° DISTRITO - PROVINCIA DEL CHUBUT.

UBICACIÓN: R.N. N° 40 – KM. 1679 – CIUDAD DE TECKA PROVINCIA DEL CHUBUT.

DESCRIPCION: Construcción de galpones para guardado de equipos livianos y pesados que incluye las siguientes tareas: albañilería, estructura metálica, pintura e instalaciones, etc.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE (\$ 3.989.611,00), al mes de Marzo de 2013.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el día 25 de Abril de 2014 a las 11 Hrs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 25 de Marzo de 2014.-

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C. A. B. A. - Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C. A.B.A. – 3° Piso – D.N.V.

I: 13-03-14 V: 05-04-14.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 11-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias para Equipos Pesados, con destino a Central y Jefatura Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.567.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Marzo de 2014 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson

(Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 14-03-14 V: 19-03-14.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 01/2014

Objeto: «**Servicio de Limpieza en Comodoro Rivadavia, Rawson, Trelew, Puerto Madryn, y Esquel**».-

Fecha de Apertura: 27/03/2014 a las 11 horas.-

Plazo presentación de ofertas: hasta las 11 horas del día 27/03/2014.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: - Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia - Roberto Jones N° 75.T. E. 0280 4482331, int.116.-

I: 14-03-14 V: 19-03-14.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
Provincia del Chubut

OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 01/14

OBRA: ADJUDICACION DEL SERVICIO PUBLICO DE AUTOTRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS LINEA 2.

VALOR DEL PLIEGO:

PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

SECRETARÍA DE HACIENDA

DEPARTAMENTO LICITACIONES

BELGRANO 250 PISO 2º OFICINA 12

FECHA y HORA DE APERTURA:

08 DE MAYO DE 2014

A LAS 10:00 HORAS.

FECHA HORA Y LUGAR DE RECEPCION DE SOBRES:

EL DIA 08 DEL MES DE MAYO DE 2014.

DE 08:00 HORAS HASTA LAS 09:30 HORAS

MESA DE ENTRADAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

BELGRANO 250 – PUERTO MADRYN

I: 14-03-14 V: 18-03-14.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
Provincia del Chubut

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 02/14

OBRA: ADJUDICACION DEL SERVICIO PUBLICO DE AUTOTRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS LINEA 3.

VALOR DEL PLIEGO:

PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

SECRETARÍA DE HACIENDA

DEPARTAMENTO LICITACIONES

BELGRANO 250 PISO 2º OFICINA 12

FECHA y HORA DE APERTURA:

08 DE MAYO DE 2014

A LAS 11:30 HORAS.

FECHA HORA Y LUGAR DE RECEPCION DE SOBRES:

EL DIA 08 DEL MES DE MAYO DE 2014.

DE 08:00 HORAS HASTA LAS 11:00 HORAS

MESA DE ENTRADAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

BELGRANO 250 – PUERTO MADRYN

I: 14-03-14 V: 18-03-14.

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION
REPUBLICA ARGENTINA

Programa de Mejora de la Gestión Municipal
(PMGM)

Préstamo BID 1855/OC-AR

Adquisición de equipamiento y licencias
- 2da etapa

1. La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo 1855/OC-AR), en adelante el Banco, conviniendo subsidiariamente con la

Provincia del CHUBUT la recepción del mismo. Esta se propone utilizar una parte de los fondos de ese financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato Adquisición de equipamiento y licencias - 2da etapa

- SEPA N° 962-LPN-B

2. La Unidad Ejecutora Provincial invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para "adquisición de equipamiento informático"

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", versión GN-2349-7, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar los Do-

cumentos de Licitación y solicitar un juego completo de ellos, en idioma español, en la dirección indicada al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen criterios de evaluación financiera y técnica. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día 8 de abril de 2014 a las 10:00 horas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en Ejecutora Provincial, Avda. 25 de mayo 550 1er Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, 8 de abril de 2014 a las 11:00 horas, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta" o por el monto de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Artículo	Monto de la Garantía en Pesos Argentinos
1 -	Licencias Antivirus. -	\$ 101,5
2 -	Escanner -	\$ 92,50
3 -	Estaciones de trabajo (PC) -	\$ 510
4 -	Estaciones de trabajo Portátil (notebooks) -	\$ 750
5 -	Servidores y Storage -	\$ 3025
6 -	Proyector -	\$ 110
7 -	Software de Gestión Documental -	\$ 1960

7. La dirección referida arriba es:

Dirección: Avda 25 de mayo 550 -1er Piso -(CP 9103)

Rawson – Pcia. del Chubut

Atención: Julio Sandín

Teléfono/fax: 0280-4485448/4482057 - fax: 0280 4485423

Dirección de correo electrónico:

contatacionesuep@chubut.gov.ar -

contratacionesuep@gmail.com

Sitio web:

<http://organismos.chubut.gov.ar/licitaciones/category/unidad-ejecutora-provincial-uep/>

Documento de licitación:

I: 17-03-14 V: 21-03-14.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10-AVP-14

OBJETO: Adquisición de Sistema GNSS Combinado de Postprogreso y a tiempo real "RTK" de estructura integrada y modular, con destino a la Dirección de Ingeniería Vial.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 305.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 610,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Abril de 2014 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 17-03-14 V: 18-03-14.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 57/13

MALLA 632 – PROVINCIA DEL CHUBUT

RUTA NACIONAL N° 40

TRAMO: ESTANCIA LA PAULINA – EMPALME R.N. N° 259

RUTA NACIONAL N° 259

TRAMO: EMPALME R.N. N° 40 – EMPALME R.P. N° 17
LONGITUD: 158,23 KM.

TIPO DE OBRA: **Obras** de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL (\$ 1.118.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 16 de Junio de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 118/13 – MALLA 207, Licitación Pública N° 57/13 – MALLA 632.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 26 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL
(\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca
N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires –
P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Ju-
lio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Bue-
nos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 18-03-14 V: 09-04-14.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica
la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de
la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 121/13

MALLA 107 B. – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 26
TRAMO: EMPALME R.N.N° 3 – COLONIA SARMIE-
NTO
LONGITUD: 139,27 KM.

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Man-
tenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON NOVE-
CIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 1.917.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se rea-
lizará el día 18 de Junio de 2014, en forma continua y
sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente
orden: Licitación Pública N° 123/13 – MALLA 534, Lici-
tación Pública N° 121/13 – MALLA 107B.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 24 de
Octubre de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL
(\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca
N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.
B. (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte.
Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Bue-
nos Aires - 3° Piso – D.N.V.

I: 18-03-14 V: 09-04-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIO PÚBLICOS**

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA
FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHOS
DIGNO y del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 08/14

Proyecto y Construcción de 20 Viviendas para
el Sindicato Regional de Obreros Panaderos y Pas-
teleros Patagónicos, Obras Complementarias, In-
fraestructura Propia y de Nexos en la Ciudad de
Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.066.897,38.-

Presupuesto Oficial: \$ 11.066.897,38.-
Capacidad de Ejecución: \$ 13.280.276,86.
Garantía de Oferta: \$ 110.668,97.-
Plazo Ejecución: 300.
Valor del Pliego: \$ 11.067,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Abril de 2014 a las
09:00 horas

Todos los Precios son a ENERO de 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don
Bosco 297 – Rawson, Chubut.

Fecha y Venta de Recepción de las Propuestas:
“en todos los casos” hasta las 9hs. de la fecha de
Apertura.

Lugar de Recepción de las Ofertas: En la Sede del
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -
Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Lugar de Apertura de Ofertas: En la Sede del IPV y
DU – don Bosco 297 – ó donde éste notifique en forma
previa al acto de Apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente
licitación.

I: 18-03-14 V: 25-03-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.